



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 11 de enero de 2022. Al Despacho de la señora Juez informando que se allegó sustitución de poder. Sírvase Proveer


SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C. 31 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, se **reconoce personería** a la estudiante Angie Natalia Gómez Quitian identificada con c.c. 1.00.249.237 miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Católica de Colombia, para actuar como apoderada de la demandante Yeraldin Alejandra Arias Pinilla, conforme el poder allegado.

Asimismo, se **requiere** a la parte demandante para que adelante los trámites de notificación, conforme se ordenó en el auto del 29 de enero de 2021.

Por secretaría realícese la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,


LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado N° 004 del 1° de febrero de 2022. Fijar virtualmente.

Calle 14 No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00- WhatsApp 320 321 46 07
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

1

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor

**Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98741c8c1187f0a5d81e5e72e3876c3c3858b3e0680843925bec22c01056e9c1**

Documento generado en 31/01/2022 03:11:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>